

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## REQUERIMIENTO DE AGITADORES ELECTRICOS - PTAP LA PASTORA.

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La incorporación de agitadores eléctricos en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) La Pastora tiene como objetivo garantizar la adecuada mezcla y homogenización de las soluciones químicas utilizadas en el proceso de potabilización, específicamente en los tanques de sulfato de cobre e Hipoclorito de calcio. Actualmente, la ausencia de estos equipos genera riesgos asociados a una dosificación irregular y a la falta de uniformidad en las soluciones, lo que puede afectar la eficiencia del tratamiento y la calidad del agua suministrada.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente adquisición tiene como finalidad dotar a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) La Pastora de equipos indispensables para la preparación y aplicación de soluciones químicas utilizadas en el proceso de potabilización. Se contempla la compra de agitadores eléctricos, los cuales permitirán la correcta mezcla, homogenización y dosificación de productos como sulfato de cobre e hipoclorito de calcio.

Actualmente, el departamento no cuenta con estos equipos, lo que genera limitaciones en la continuidad y eficiencia de las operaciones de tratamiento. La incorporación de los agitadores garantizará:

- La uniformidad en la preparación de las soluciones químicas, evitando riesgos de concentración irregular.
- Homogeneizar soluciones químicas (sólido-líquido y líquido-líquido) para asegurar una distribución uniforme.
- La optimización del proceso de potabilización, asegurando la calidad del agua suministrada.
- Incrementar la seguridad operativa, minimizando la manipulación manual y los riesgos asociados al contacto directo con productos químicos.
- Mejorar la eficiencia del tratamiento del agua, asegurando que las sustancias cumplan su función de manera efectiva.
- La sostenibilidad de las operaciones, al contar con equipos adecuados para la continuidad del servicio.
- Optimizar el proceso de dosificación de sulfato de cobre, e hipoclorito de calcio reduciendo variaciones en la concentración.

En conclusión, esta adquisición es esencial para fortalecer la capacidad operativa de la PTAP, asegurar la eficiencia del tratamiento y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para el agua destinada al consumo humano.

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### b. Sistema de entrega

No aplica

#### c. Plazo de entrega

El bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 40 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**d. Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega del bien será en sitio en Av. Ernesto Rivero N° 786 Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No corresponde

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde

**j. Solución de controversias contractuales**



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

#### k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

#### l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

### 1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

#### 4.2. Cantidad

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGITADOR ELECTRICO	und	04

#### 4.3. Características del bien a suministrar

Las especificaciones técnicas de los agitadores a suministrar se encuentran detalladas en los anexos al presente documento, las mismas que corresponden a las características de los bienes, según lo establece la Ley N°32069 y su reglamento.

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

#### **4.4. Condiciones mínimas de calidad**

El contratista deberá tomar en cuenta los siguientes:

- No se aceptarán equipos con piezas rotas, en mal estado, de calidad y apariencia diferente del bien solicitado.
- No se aceptarán piezas de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

Los bienes deben de garantizar que estén en buen estado, ser nuevos, no deberá presentar deficiencias en su calidad, ni daños en su envoltura, además deben estar disponibles en el mercado local y nacional.

#### **4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro**

- El proveedor deberá asumir toda la responsabilidad en caso se presente defectos o deterioros por el traslado de los bienes, el costo de estiva y desestiba de estos, también deberá de contar con el personal, y vehículo que traslade los bienes para garantizar la llegada oportuna de estos hasta las instalaciones del proyecto.
- La Entidad proporcionara las dimensiones del tanque (tipo rotoplast de 2000lt) para el asiento de soporte del agitador a instalar. Así como las distancias o longitudes de los tanques al agitador y sus respectivos controladores ON/OFF

#### **4.6. Procedimiento para el suministro**

No corresponde

#### **4.7. Requisitos de Calificación**

##### **Requisitos del proveedor:**

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en distribución y/o venta de equipos, maquinarias, materiales e insumos diversos de ferretería del sector de saneamiento.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

##### **Condiciones mínimas del contratista:**

- El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en las piezas y/o materiales diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de su transporte y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista, así mismo, éste último se hará cargo del costo total, por lo que deberá realizar la devolución económica que corresponda a la Entidad EPS EMAPAT SA.
- El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional;



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.

- El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.
- El contratista durante el transporte de los bienes, desde los almacenes del proveedor hasta el punto a entregarse, deberá tomar todas las medidas de seguridad y aspectos técnicos para cuidar y mantener la calidad de los materiales recepcionados.

**4.8. Afectación presupuestal**

Será con cargo a GASTOS OPERATIVOS del Departamento de Producción y Control de Calidad. El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

**4.9. Forma de entrega**

La Bomba para lodos será entregada en una sola etapa en el lugar mencionado en el índice 1.3 **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGITADOR ELECTRICO	Und	04

**4.10. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega de los bienes ejecutados, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
*Ing. Rene Pucho Sulca*  
 N° Reg. CIP 70382  
 Especialista Producción y Control de Calidad

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
   
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

## CARACTERISTICAS TECNICAS

### AGITADOR ELECTRICO

- Volumen o capacidad de la solución a agitar : 1500 a 2000 litros
- Uso : para soluciones acidas y básicas
- Pedestal para agitador : Indicar, características espesor y ancho de material
- Procedencia : Indicar



### AGITADOR

- Marca Motor : Indicar
- Potencia Motor : Indicar, recomendable ¾ HP o 0.5HP
- Revoluciones : 1800, 1200 rpm, o proponer, indicar
- Chumacera o acople a eje : en acero inoxidable Indicar en su propuesta.
- Longitud eje de agitación : los alabes deben ubicarse a 2/3 partes de la profundidad del tanque, en base a parte superior del mismo, altura aproximada del tanque; entre 1.8 a 2.1 mts.
- Eje de agitador : En acero inoxidable 304, 312L, 316, indicar
- Alabes o aletas : En acero inoxidable 304, 312L, 316, indicar
- Corriente AC : 220V/50/60Hz, incluye enchufe y cable eléctrico
- Garantía del proveedor : 1 año para casos de fallas de fábrica
- Tipo de encendido : debe estar disponible para sensor de ON/OFF

### ADICIONALES

#### La propuesta debe incluir

1. El motor debe disponer de cables eléctricos listo para conectarse.
2. Tablero eléctrico debe estar conectado a un módulo o swith de arranque y parada. El tablero eléctrico debe contar, mínimo:
  - o Interruptor principal (breaker general)
  - o Contactores
  - o Relés térmicos (protección contra sobrecarga)
  - o Guardamotors
  - o Variadores de frecuencia (VFD, opcional según diseño y precio ofertado)
  - o Botoneras de mando (arranque/parada/emergencia)
  - o Indicadores luminosos (pilotos)
  - o Fusibles o interruptores termomagnéticos individuales
  - o Bornes y regletas de conexión
  - o Sistema de ventilación o disipación térmica
3. Debe entregarse con asiento o base metálica para instalar el cuerpo del agitador, indicar material metálico.

